



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°292-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2214, del 24 de agosto del 2023, correspondiente al OFICIO N°011-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI, que, atendiendo a lo solicitado por la egresada de la Escuela Profesional de Turismo, **NERY GRACIELA ROMERO RIVAS**, eleva el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para que se disponga el cambio de Jurado Calificador del proyecto de tesis que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°157-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 09 de junio de 2023, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, NERY GRACIELA ROMERO RIVAS, como autora del proyecto de tesis titulado "PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL TURISTA NACIONAL Y EXTRANJERO QUE VISITA EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, 2023", se constituye como Jurado Calificador a la Mg. Sandra Dioses Urbina (Presidente), Mg. Luis Puño Rojas (Secretario), Mg. Mariela Diaz Alarcón (Vocal) y Mg. Renan Castillo Carranza (Accesitario); además se designa al Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro como asesor de dicho documento académico;

Que mediante la solicitud de fecha 07 de agosto del 2023, la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, NERY GRACIELA ROMERO RIVAS, solicita el cambio de Jurado Calificador del Proyecto de Tesis de su autoría, dado que no se ha cumplido con los plazos establecidos para revisión (artículo 58 y 59, Reglamento de Investigación);

Que mediante el OFICIO N°011-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI, del 24 de agosto del 2023, señalado en la referencia, el presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, comunica que "Considerando los hechos expuestos la egresada, procede el cambio de jurado y se propone al Mg. Renan Castillo Carranza (Presidente), Mg. Luis Puño Rojas (Secretario), Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro (Vocal) y a la Mg. Mariela Diaz Alarcón (Accesitario)";

Que en razón de lo anterior, deviene procedente amparar y acoger la propuesta expresada con el oficio señalado en la referencia y se dispone a la reestructuración de la conformación del indicado jurado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos al efecto, es conveniente formalizar lo consignado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Investigación y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

RESOLUCIÓN N° 292-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reestructuración del Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado “PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL TURISTA NACIONAL Y EXTRANJERO QUE VISITA EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, 2023”, con la siguiente conformación:

Presidente : Mg. Renan Castillo Carranza.
Secretario : Mg. Luis Puño Rojas.
Vocal : Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro.
Accesitario : Mg. Mariela Diaz Alarcón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

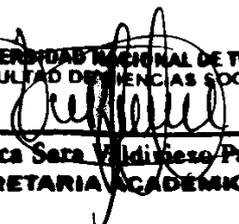
ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro como asesor del proyecto de tesis titulado “PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL TURISTA NACIONAL Y EXTRANJERO QUE VISITA EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, 2023”.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG. TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA